



Les informamos que la adjudicación final de este semi-remolque góndola matrícula R-3326-BDB queda supeditada a la aprobación de la entidad financiera que ostenta el Leasing, por lo cual en caso de autorización de la venta, los trámites de cambio de titular en tráfico se puede demorar, estimamos que 1 mes (el plazo estimado, no podemos asegurar que sea algo más), ya que la Administración Concursal tiene que tramitar la cancelación del leasing con la financiera.

**\*Los impuestos correspondientes NO están incluidos en el precio de adjudicación.**

- **En este caso, IVA 21%** (DEDUCIBLE PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS).

*Ejemplo: Puja adjudicación: 15.000 €*

*-La factura de la góndola: Base imponible 15.000 € + IVA (21%) 3.150 €. Total factura 18.150 €*

*-La factura de la comisión sería: (15% de 15.000 €) + IVA (21%)= 2.250 €+ 472,50 € = 2.722,50 €.*

**\*\*\*IMPORTANTE: POR FAVOR, LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN DEBEN DE SER LOS QUE QUIERE QUE APAREZCAN COMO TITULAR DEL VEHÍCULO.** Como sabe la factura es parte de la documentación que se presenta en tráfico para transferir el vehículo a su nombre. En el caso de Empresas, la dirección del CIF es la que debe figurar en la factura. En el caso de particulares, la dirección de la factura tiene que coincidir con la del DNI, (en el caso de que actualmente haya cambiado de dirección y no sea la que figura en su DNI, deberá aportar el certificado de empadronamiento) y en el caso de autónomos la dirección de la actividad empresarial que aparezca en su IAE.

**\*El trámite en tráfico de cambio de titular es a cuenta del comprador, que podrán realizar:**

1- Con una gestoría con la que nosotros trabajamos, por si les interesara que se lo tramiten y así retirar el vehículo con la documentación ya a su nombre.

El coste total de cambio de titular: **105,73 € / matrícula** (las Tasas de Tráfico y SIGA 59,94 € + 37,84 € gestión gestoría + 7,95 € IVA). Les facilitaríamos a la gestoría sus datos para que se lo facturen directamente. (Nosotros nos encargáramos de remitir a la gestoría la documentación).

2- O pueden encargarse de tramitar el cambio de titular en tráfico ustedes (o con la gestoría que ustedes convengan), por lo cual les facilitaríamos la documentación necesaria como parte vendedora a la dirección que nos indiquen. Una vez realizado el trámite en tráfico deberán enviarnos copia del nuevo permiso de circulación para poder retirar el vehículo.

**- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS TRÁMITES EN TRÁFICO:**

-Si es empresa:

- Copia tarjeta CIF (los datos de inscripción deberán coincidir con la del CIF).
- Copia escrituras donde aparezca el Administrador.
- Copia DNI administrador.

-Si es particular:

- Copia del DNI, (en el caso de que actualmente haya cambiado de dirección y no sea la que figura en su DNI, deberá aportar el certificado de empadronamiento si quiere que la actual sea la que figure en tráfico).

- Si es autónomo:

- Copia del DNI, (Si la dirección fiscal de la actividad empresarial es distinta a la de su DNI deberá facilitar copia del IAE donde aparezca la correcta).